AÑO XXIII.—NUM. 6.546 TRES EDICIONES.—MADRID, PROVINCIAS Y EN NUESTRAS POSESIONES DE AFRICA, DIEZ CENTIMOS MARTES, 3 DE AGOSTO DE 1926

# EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

## Las nuevas operaciones en Yebala

La más poderosa razón que ha tenido el jefe del Gobierno para prescindir por ahora de continuar su viaje a San Sebastián y Santander, que tenía proyectado, ha sido la necesidad de estudiar con el ministro de la Guerra y con el general conde de Jordana el plan de operaciones en Yebala que propone el general Sanjurjo, para el que tiene dispuesto todos los elementos precisos, y que, después de tres conferencias en el día de ayer, ha sido aprobado y comenzará hoy.

Sabido es que en Yebala, no obstante las valiosas sumisiones de Beni-Said con su jefe, Kerfa el Bakali, persisten núcleos que acaudilla el Jeriro, a quien se han unido Mohamed Rambok y Mohamed Said, y que han empezado a inquietar y «razziar» los aduares de nuestros partidarios, en malas condiciones para defenderse por haber entregado las armas.

Este es el problema madre de la pacificación en Marruecos. Si se mantiene el país armado, aun los amigos de hoy pueden volverse cualquier día contra el país protector; si se desarma, sin ocuparlo, las partidas armadas dominarán el territorio, y nuestros sometidos tendrán que rendirse a ellas.

Pos eso se impone el desarme general como preliminar de una organización majzeniana, o sea gubernamental jalifiana.

Esto es lo que se va a intentar: reducir a los aún insumisos hasta lograr entreguen las armas. Por fortuna ya no tienen más que fusiles, porque los cañones y ametralladoras han caído en nuestro poder; pero un par de millares de rebeldes con fusiles, y a favor del duro e intrincado terreno, aún pueden dar que hacer.

En la organización de las columnas que han de operar predominan las fuerzas indígenas; entre ellas las harcas de rifeños sometidos de Beni-Urriaguel, que se han trasladado a Yebala.

El plan de operaciones es buscar, perseguir, cercar, acorralar a las partidas, hasta lograr su rendición y desarme, sin ocupar posición con carácter permanente. Posiblemente en el transcurso de las operaciones, no en su comienzo, se pasará por Xauen y se tratará de organizar la ciudad y la región estableciendo en ella un caíd amigo. Pero el propósito general definitivo no es ocupación intensa del país por medio de posiciones.

Tal sistema ha sido suficientemente probado y desechado por ineficaz, sangriento y caro; sólo las de la costa y Tetuán serán en definitiva guarnecidas, manteniéndose además núcleos o columnas bien situadas que protejan, cuando sea preciso, a las autoridades del Majzén, a quienes corresponde mantener el orden en el interior y la seguridad de las comunicaciones.

Después de los años de vivir en la anarquía que lleva el Norte de Marruecos, no es fácil restablecer el principio de autoridad indígena ni organizar bien el país; pero a ello se llegará, contando con la pericia del Mando y la buena preparación de los elementos disponibles, que son valiosísimos.

El Gobierno tenía y tiene en su mano el aplazar este problema, que, aunque no en la medida de otros años y ocasiones, es siempre inquietante, y podría hacerlo sin que el país recibiera en todo el verano sensación de operaciones, pues las luchas, como queda dicho anteriormente, vienen siendo entre los rebeldes y nuestros partidarios; pero diferir el eficaz auxilio de éstos quebrantaría nuestro prestigio y realzaría la moral de los rebeldes.

Hay, pues, que aprovechar la abundancia de nuestros elementos en Marruecos, la elevación moral de las tropas y el tiempo favorable para intentar la liquidación definitiva de este problema.

Por esta nota entrega una vez más el Gobierno al conocimiento público, sin reserva alguna, el estado de los grandes problemas nacionales y el juicio que de ellos tiene formado, persuadido de que tal sistema fortalece y serena la opinión y prepara su ánimo para los acontecimientos, que espera en Dios que por esta vez no ofrezcan gravedad ni dificultades.

### Un avance victorioso

Han dado comienzo en Yebala las operaciones planeadas para facilitar la sumisión de algunos jefes aun rebeldes y el desarme de tan importante región, habiendo recibido ya noticias del general en jefe, según las cuales nuestras fuerzas han avanzado victoriosamente y con bajas que hasta el momento que telegrafía el alto comisario se limitan a tres heridos indígenas.

La operación a que se hace referencia ha alcanzado la línea determinada por Kudia Atba Kerikera, en el límite de la cabila de Beni-Amar y Ainzora, en la cabila de M'Taiza, y de Tizzi-Ifri, en la cabila de Beni-Amar, sobre el camino de Targuist a Beraber.»

### Prosigue la operación

Del parte de ayer tarde:

«A las dos y media de hoy han llegado columnas altura Ajuri, con muy poca resistencia y sólo seis bajas indígenas. Objetivo de hoy es region Paraniz y barranco, entre Ajuri y Rambla.

En la zona de Larache se ha ocupado, con muy débil resistencia enemigo, altos de Benised hasta Amargo y Merach, objetivo avance hoy, sin tener noticias baja alguna.»

### Se logran los objetivos

Parte de anoche:

«Hoy al amanecer emprendieron el avance desde Bencarrich, tomando como eje de marcha la pista a Xauen, dos columnas (derecha coronel Canis y centro coronel Martínez Monje); una tercera columna (izquierda coronel Balmes), partió de Dar Raid y marchó por Kudia Atba hacia Ramba. El enemigo opuso escasa resistencia y las columnas alcanzaron los objetivos señalados, quedndo la de Canis en la región de Zinat apoyada por Kudia Gensura, la de Martínez Monje entre Kerikera y Tarines y la de Balmes entre Kudia Atba y Ramba. La Aviación no pudo coadyuvar a causa del fuerte levante. Sólo tuvimos un legionario herido y un muerto y cinco heridos indígenas.

En la zona de Larache también empezó el avance, que encontró con muy poca resistencia, alcanzándose la cresta de Beni-Isef hasta Amargós y Mexerach, sin bajas.

Sin más novedad en el resto de la zona de Protectorado.»

### Después de la operación

TETUAN.—Las tropas de las columnas que han tomado parte en la operación de hoy han quedado vivaquando en los lugares en que realizaron sus objetivos, para proseguir el avance mañana, en las últimas horas de la madrugada.

El comandante general de Ceuta estuvo en el campo presenciando las operaciones, primeramente desde Laucin, y más tarde, en unión del alto comisario, desde Ben Karrich.

El general Sanjurjo dirigió el avance desde ambos puntos, recibiendo constantemente informes de los movimientos de las tropas, incidencias del avance y, finalmente, de los objetivos logrados.

Por la tarde regresó a Tetuán el alto comisario, mostrando gran satisfacción ante el resultado de la primera fase de las operaciones emprendidas, que no han podido ser más brillantes, tanto en el sector de Tetuán como en el de Larache, ya que se han logrado los objetivos en la, dirección de Xauen y Uad-Lau, a cuyo fin hemos ocupado transitoriamente posiciones que nos servirán de eficaz apoyo para sucesivos avances.

Se espera que de mañana a pasado puedan penetrar nuestras tropas en Xauen y llegar a Uad-Lau, donde establecerán contacto con las fuerzas indígenas del comandante Capaz.

Los caídes adictos de Yebala, de acuerdo con las oficinas de Intervención, han facilitado grandemente la marcha de nuestras tropas que, como se sabe, han tenido escasísimas bajas, todas ellas de indígenas.

EN MEJICO

## La cuestión religiosa

MEJICO.—Los bienes y propiedades de que se ha incautado el Estado, mediante la aplicación de las nuevas leyes en materia de religión, se valúan en más de 500 millones de libras esterlinas.

Otro despacho de la misma procedencia señala que la cifra de negocios de los comerciantes se ha reducido en una tercera parte, como consecuencia del «boycotage» dictado por monseñor Crespi.

El Episcopado católico ha publicado una carta, en la cual se declara dispuesto a aceptar una tregua con el Gobierno acerca de las nuevas leyes religiosas. Propone que sea sometida la cuestión a la decisión del pueblo por medio de un plebiscito, suspendiéndose hasta entonces toda medida de persecución contra la Iglesia católica por parte del Gobierno.

Como los sacerdotes han renunciado a oficiar, varios jurisconsultos han sido autorizados para celebrar ciertas ceremonias en caso de urgencia.

Así, por ejemplo, dichos letrados podrán rezar el rosario y leer las oraciones.

Podrán igualmente autorizar los matrimonios y administrar las aguas bautismales.

El domingo todas las iglesias católicas estuvieron cerradas; los pretestantes celebraron sus cultos como de ordinario.

EN HUELVA

## Las fiestas colombinas

HUELVA.—Han comenzado, con gran animación, las fiestas de conmemoración de la salida de Cristóbal Colón del puerto de Palos.

El domingo fondeó en el puerto, el crucero «Cataluña», a cuyo bordo vino el comandante general del Apostadero, don Pedro Mercader, que ostenta la representación del Gobierno.

Fué cumplimentado por las autoridades.

Momentos antes fondearon el cañonero «Laya», el contratorpedero «Bustamante» y los torpederos 1 y 16, que vinieron desde Cádiz.

También llegó, procedente de Sevilla, la banda y la bandera del regimiento de Soria.

En la estación fué recibida la enseña, por las autoridades de la población y las personalidades colombinas.

A su paso por las calles, fué objeto la bandera de público homenaje.

SAN FERNANDO.—A bordo del «Catalina» salió ayer, para Huelva, la banda de música del regimiento de Infantería de Marina, que tomará parte en las fiestas colombinas.

LECTURA DE CARGOS

## Los sucesos de Vera de Bidasoa

PAMPLONA.—El juez instructor de la causa por los sucesos de Vera del Bidasoa dió ayer comienzo a la lectura de cargos. Al efecto, citó a los procesados y a sus defensores para que concurrieran a la sala de Audiencia de la prisión provincial, donde se realizó esta diligencia.

De los 33 encartados por el delito de rebelión contra la forma de Gobierno, han sido declarados en rebeldía varios, entre ellos, D. Miguel de Unamuno, Rodrigo Soriano y Blasco Ibáñez.

Los individuos que van a ser juzgados ahora son los siguientes: Bonifacio Manzanedo, José Vázquez Bouzas, Gregorio Izaguirre Vicandi, Justo Val Franco, Francisco Lluch Alberdi, Casiano Alonso Pozo, Angel Fernández Herrero, Tomás García Jiménez, Julián Fernández Revert, Anastasio Gilarte Gómez, Manuel del Río Menéndez, Juan José Anaya Casas, Inocencio Clemente Ansó, Alejandro Díaz Gascó, José Manuel López Martínez, Alonso García Expósito, Gabriel Lovato Quevedo, Manuel Zulaica Caramés, Domingo Bocos Bernica, Felipe Crespo Martínez, Francisco Jáuregui Tellechea, Antonio Pingarrón Magaña y Fernando Monzón.

Se consideran autores, por participación directa, a Manzanedo, Vázquez, Bouzas, Izaguirre, Del Río, Fernández Herrero, Fernández Revert, Valls, Alonso Pozo y Guitarte Gómez.

## Rebelión en la escuadra griega

ATENAS.—Corre el rumor de una rebelión del capitán Colealexis, jefe de la escuadra. El Gobierno ha desmentido el rumor, y anuncia que se perseguirá severamente, ante el Consejo de guerra, a los que lo han propalado.

El periódico «Política» ha sido suspendido.

## Notas militares

### El general Berenguer

BARCELONA.—Ha llegado de La Coruña el capitán general de la octava región, D. Dámaso Berenguer, para visitar a su hermano D. Fernando, comandante general de Somatenes, que, como ya dijimos, se encuentra enfermo en el hospital Militar de esta plaza.

Don Dámaso Berenguer ha cumplimentado a las autoridades militares.

### Un retrato de la Reina

FERROL.—El coronel director de la Academia de Caballería, D. José Alvarez de Sotomayor, ha llegado a Ferrol, siendo portador de un magnífico retrato que S. M. la Reina doña Victoria Eugenia ha dedicado al coro gallego Toxo sé Froles.

REAL ORDEN DE GUERRA

## El nuevo uniforme

Determinadas por Real orden circular de 31 de julio próximo pasado las prendas que constituyen el uniforme general único, así como su duración y número, y con el fin de llevar a efecto cuanto se dispone en los artículos 5.° y 12.° de las Reales órdenes circulares de 19 y 23 de junio último, se resuelve lo siguiente:

Primero. Para formular los pedidos de prendas o efectos a que se refieren dichas disposiciones, se calcularán las necesidades correspondientes a un año.

Segundo. Las Juntas regionales darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Real orden circular de 19 de junio, antes citada, formulando los pedidos totales de cada clase de prendas, en los que especificarán las de cada talla, número o medida que precisen los Cuerpos para dicho período de tiempo, y la fecha aproximada en que necesiten recibirlas acompañando copia del acta en que conste el acuerdo correspondiente, ajustado a cuanto dispone el artículo 11 de dicha Real orden circular. Estos documentos, por cuanto afecta al primer período anual, deberán hallarse en poder de la Junta Central, antes del día 3 de septiembre próximo.

Tercero. Con igual anticipación y con arreglo a las necesidades calculadas para el citado tiempo de un año, se remitirán por los jefes de Estado Mayor de las Capitanías generales y Comandancias generales de Africa a las Secciones respectivas de este ministerio los resúmenes generales de los pedidos hechos por los Cuerpos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Real orden circular de 23 de junio.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

NOTICIAS DE BARCELONA

## El atentado contra el jefe del Gobierno

### Detalles del suceso

BARCELONA.—En el Gobierno civil han facilitado los siguientes datos, relacionados con el atentado:

«El conductor del automóvil de servicio, Juan Flórez, que iba detrás del del presidente del Consejo, lanzó el coche contra el agresor, alcanzándole y causándole la fractura de la tibia y el peroné derechos. El agresor, que fué detenido por el inspector D. Francisco Román, se llama Domingo Masachs, de treinta y cuatro años; es natural de Barcelona y trabajaba como obrero en la fábrica de los señores Vidal, en el término de Sallent, de donde vino anteayer con objeto de realizar su propósito. Según ha declarado, nadie conocía su plan, y no tiene cómplices.

El Masachs fué trasladado al Dispensario del Puerto, donde se le hizo la primera cura, conduciéndosele después, como preso incomunicado, al hospital Clínico.

Tiene antecedentes anarquistas, y está fichado como tal, pues hace medio año salió de sufrir condena del penal del Puerto de Santa María, donde estuvo preso por atentado a la Guardia civil el año 1917.

El inspector citado y los agentes don Andrés Fernández, D. Santiago Roca, D. Eduardo Quintela y D. Manuel Morgado han sufrido varias erociones en las ropas y en las manos al detener al agresor, resultando el señor Roca con una mordedura en la mano y D. Andrés Fernández con probable fractura de una pierna.

La Policía continúa sus gestiones para reunir todos los datos y antecedentes del hecho.

El ministro de la Gobernación ha telegrafiado al gobernador civil rogándole que felicite en su nombre a los funcionarios de la Policía, y expresándole su satisfacción por su buen comportamiento.

Se interesa el ministro de la Gobernación por el estado de salud de los agentes heridos, y pide que se le dé noticia de ello.»

### Registros policíacos

La Policía ha practicado varios registros en la casa que habitaba en Sallent y en las que ocupó anteriormente en Barcelona. En la casa de Sallent vivía en compañía de dos operarios más de la fábrica. En los registros practicados por la Policía no ha encontrado absolutamente nada que pueda comprometer al Masachs.

La Policía le tiene fichado como anarquista peligroso. Se sabe también que cuando el general Arlegui desempeñaba el cargo de jefe superior de Policía de Barcelona se descubrió un supuesto atentado contra su persona, y Domingo Masachs fué detenido cuando se apeaba de un tranvía. Ingresó en la cárcel como complicado en aquel atentado; pero a los pocos días fué puesto en libertad por haberse comprobado su inocencia.

Por Capitanía general han desfilado esta mañana muchas personalidades, entre ellas los cónsules de Italia y Francia, para protestar contra el atentado frustrado contra la persona del jefe del Gobierno.

### Manifestaciones del presidente

El presidente ha dicho a un periodista, entre otras cosas, las siguientes:

«—A mi parecer, por la cara descompuesta del agresor, su actitud violenta y decidida, ciega casi, porque chocó con el «auto», creo que se trata de un visionario, a quien le habrían imbuído la idea de que yo soy un tirano.

—¿...?

—Alrededor de todo gobernante siempre se forja una leyenda, y alguien

M.C.D. 2022

se habrá entretenido en decir que yo me pasaba la vida persiguiendo a los infelices. Está mi conciencia muy tranquila. El país conoce muy bien mi gestión; pero sería una gran exigencia pretender que toda la humanidad estuviera cuerda.»

**Jurisdicción militar**

BARCELONA.—Ha sido designado juez instructor del sumario que se instruye por atentado frustrado contra el presidente del Consejo el capitán don Emilio Linares, que ha comenzado ya las diligencias, siendo una de éstas la declaración del detenido, quien, según parece, no negó sus primeras manifestaciones de que, en efecto, intentaba quitar la vida al jefe del Gobierno, reiterando que obraba exclusivamente por propio impulso, sin cómplices de ningún género.

**El jefe de Policía, a Madrid**

BARCELONA.—Ha marchado a Madrid el jefe superior de Policía, coronel señor Hernández Malillos, que pasará en la corte una temporada en uso de licencia.

**Felicitaciones a Primo de Rivera**

En la Presidencia del Consejo y en el ministerio de la Guerra se recibieron ayer numerosas felicitaciones por haber salido el presidente ileso del atentado.

Los funcionarios del Gobierno civil, representados por una Comisión, que preside el secretario, protestaron ante el gobernador del atentado criminal y le hicieron presente al mismo tiempo la adhesión al Gobierno.

**Manifestaciones de protesta**

VALENCIA.—Al confirmarse la noticia del atentado contra el marqués de Estella, infinidad de personas han desfilado por el Gobierno civil, reiterando su adhesión al presidente.

Es unánime la reprobación por el hecho y la alegría por haberse frustrado el propósito.

## Las escuelas en la corte

Días pasados celebraron en el ministerio de Instrucción pública una detenida conferencia el ministro, Sr. Callejo, y el conde de Vallellano, alcalde de esta corte.

Parece que el tema de ella fué el problema de la falta de escuelas en Madrid y los medios de evitar que en septiembre próximo las madres que quieran cumplir la ley de la asistencia escolar no tengan que recorrer un calvario para poder matricular a sus hijos en las escuelas oficiales.

## Ecos de Sociedad

Para el día 28 de agosto próximo ha sido fijada en Ronda la boda de la señorita María de los Angeles Peñalver y Topete, sobrina de la marquesa de Salvatierra, con D. Alfonso Sánchez Huerta.

Han marchado a San Sebastián el ex ministro conde de Lizárraga y su esposa la vizcondesa y sus hijos.

En Barcelona se ha celebrado la boda de la señorita María Antonia Villalonga, condesa de Montagúx, hija de la marquesa de Costelbell, con el marqués de Soto Hermoso.

En breve se efectuará el enlace de la señorita María Teresa Merry del Val y Garoía Zapata y del marqués de Martorell, hijo del de Casa-Pontejos.

## Circulares de Guerra

**Plantillas**

En la plantilla del Instituto de Higiene se aumenta un teniente coronel médico y se suprime un comandante, compensándose con la disminución y aumento de plazas de las respectivas categorías en el Hospital de Barcelona.

Los destinos a que esta disposición dé lugar se harán previo concurso entre diplomados el primero y entre internistas el segundo.

**Vestuario**

Se resuelve que la duración del guante blanco para la tropa de guarnición en esta corte sea de año y medio para el Arma de Infantería y de un año, como máximo, para los Cuerpos montados.

EN CHILE

## Terribles temporales

VALPARAISO.—El temporal que desde hace varios días reina en todo el país ha repercutido con gran intensidad en la bahía. Los malecones del puerto sufrieron grandes perjuicios, debido al fuerte oleaje.

Las gruas instaladas en los malecones, así como las instalaciones eléctricas y vías férreas, han sufrido también serios desperfectos.

Los almacenes de la Aduana se inundaron, con grave perjuicio para las mercaderías guardadas en los mismos, y el pavimento de las calles adyacentes al puerto se hundió en varias partes, a causa de las profundas grietas determinadas por el violento oleaje.

El ferrocarril longitudinal funciona dificultosamente, a consecuencia de haberse cortado las vías a la altura de Illapel.

Los servicios telegráficos y telefónicos de todo el país funcionan también deficientemente.

La mayoría de los ríos del interior ha empezado también a desbordarse, debido a la elevada cantidad de agua caída en los últimos quince días.

El desbordamiento de estos ríos ha causado numerosas inundaciones, que perjudican a la mayoría de las poblaciones situadas en las márgenes de los mismos.

**En cuarta plana, originales de interés.**

DEL MOMENTO

## Antipatriotas

¡Qué dirán los hombres de pro! ¡Qué juicios se formarán de estos seres, rémoras de la cultura y del patriotismo! No son susceptibles de amar a su Patria, y no pueden depositar en nada este mismo sentimiento. ¡Seres degenerados, que sólo experimentan la «abnegación sincera» cuando redunda en su provecho!

Sentimientos depravados e intereses viles y sin conciencia, de probidad dudosa, y que alegan causas infundadas para sus fines, las cuales no pueden nunca estar guiadas por la Providencia; estas bajas maquinaciones no pueden nunca ir señaladas por el Sér omnipotente, sino por el espíritu de la revolución y de la anarquía que les anima; pero todo será inútil. España es invulnerable, y en ella no pueden realizarse esas ideas de destrucción, porque ha sido siempre la potencia modelo del orbe a la cabeza de la Europa.

¿En qué se basan estos seres, símbolo de la maldad y de la bajeza, y qué causas presentan en su defensa? Su espíritu está siempre atribulado; pero, si se cediera a su impulso, ¿qué sería de España y de ese amor que llamamos patrio? La primera estaría continuamente sumida en un caos, en el cual imperaría una completa desorganización. La patria, después de tantos siglos de gloria, iba a ver tronchada su quietud y sosiego de hermandad, y el segundo sería objeto de escarnio para algunos de sus hijos. Y los verdaderos, ¿podrían contemplar tamaña atrocidad? ¿Podría convertirse España en otra moderna Babilonia? No; el Sér supremo que rige los destinos humanos no aprobaría que unos hijos, alimentados por el amor a la verdadera y santa causa, perecieran víctimas de su abnegación y bajo la planta de seres guiados por fementidas pasiones.

Cada desmán que cometan es una nueva herida que infieren a la patria, que necesita el apoyo de todo ciudadano: es inexcusable la cooperación ciudadana.

España es como un árbol fecundo en el que se sazonan diferentes frutos; algunos lo precipitan en su vida y exhaustan, hasta que el leñador cercena y extirpa las infecundas ramas que extraen su jugo, aminorándole la existencia; así, nosotros confiamos en su completo exterminio y en la extracción de la más ínfima semilla, para que no fructifiquen frutos corrompidos y se contaminen las sanas mieses...

**Constantino J. A. GOMEZ RAMOS**

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

## Sentencias y Providencias

**Violación. Competencia.**

(Pr. 8-3-919.)

**Antecedentes y doctrina.**—Visto el dictamen del señor fiscal.

Considerando que la presente causa se inició a virtud de denuncia formulada por C. V., en la que se expuso que su hija fué maltratada por el sargento de la guardia de la cárcel de La Coruña, manifestando después, en su primera declaración, que dicho sargento abusó de su citada hija, forzándola a ello con amenazas, por lo que a los efectos de la resolución del disenso surgido entre el capitán general de la octava región con su auditor, y sin prejuzgar la calificación del hecho que en su día pudiera hacerse, sin la apreciación de la prueba, podría estimarse como constitutivo de un delito de violación, para conocer del cual basta sólo que se denuncie por cualquiera de las personas mencionadas en el artículo 344 del Código de Justicia militar.

Considerando que, estando en tal supuesto atribuído su conocimiento por persona responsable a la jurisdicción de Guerra, a la misma compete seguir entendiendo del procedimiento incoado para comprobar la existencia del delito denunciado y en averiguación del delincuente, debiendo proseguirse hasta dictar la resolución que corresponde, una vez concluso el sumario, sin perjuicio de adoptar los demás acuerdos que se estimen procedentes, bien en cuanto a cualquier hecho punible que resulte de las actuaciones, bien en orden a la competencia para conocer del mismo.

**Resolución.** — Se resuelve el disenso consultado, declarando que deben continuarse las adjuntas actuaciones por la juridicción de Guerra.

## Datos para la Historia

Teniendo un ministro de Instrucción y dos directores generales que se precian de católicos apostólicos romanos, se dan los siguientes casos:

Primero. El Tribunal encargado de adjudicar las escuelas de Marruecos estuvo constituído en su totalidad por elementos institucionistas.

Segundo. La censura de las obras que ha de adquirir el ministerio para nutrir las bibliotecas populares y escolares corresponde exclusivamente al señor Cossío, y por este dato podrá deducirse la suerte que les está reservada a las obras de matiz religioso y patriótico.

Tercero. La prohibición de venir a Madrid en concepto de agregado solamente reza para los que no están afiliados al Institucionismo. Puede encontrarse la demostración en el Museo Pedagógico, en la Junta de Ampliación, en algunos rotativos y hasta en el propio ministerio.

Cuarto. Los miles de duros que abona el Estado para que el personal del Museo, Escuela Superior e Instituto-Escuela, nombrado libremente, sea el que mangonee en las cosas de nuestra enseñanza.

Quinto. La generosidad con que se trata a los Grupos escolares dirigidos por institucionistas. Recientemente se ha concedido una subvención de 2.000 pesetas a los Grupos Cervantes y Príncipe de Asturias para viajes y no sabemos que hayan merecido el mismo trato otras escuelas más pobres en recursos y quizá más ricas en resultados.

Sexto. La actitud pasiva de D. Rufino Blanco en el Ayuntamiento y en el Consejo, sabiendo, como debe saber, los manejos de la Institución.

Todo lo anteriormente expuesto es inexplicable; pero, desgraciadamente, de una dolorosísima realidad.

## Notas políticas

**Los agrarios gallegos**

En la sesión de clausura del tercer Congreso regional agrario, celebrado en Pontevedra, y cuyas deliberaciones dieron fin ayer, ha sido elegido presidente de la Confederación Agraria de Galicia don Basilio Alvarez, presidente del Centro de Galicia de Madrid.

**Ascenso del Príncipe de Asturias**

El «Diario Oficial del ministerio de Marina» publica una Real orden en la que se dice que «por haber cumplido en 30 de julio dos años en el empleo de alférez de fragata D. Alfonso de Borbón y Battemberg, Príncipe de Asturias, el Rey, de conformidad con lo propuesto por la Sección del personal del ministerio, ha tenido a bien promoverlo al empleo de alférez de navío».

**Convenio prorrogado**

Los Gobiernos de España y Grecia han convenido una nueva prórroga del Convenio de comercio y navegación de 23 de septiembre de 1903, en virtud de lo cual dicho Convenio continuará en vigor hasta el 31 de agosto, inclusive, del presente año.

**El marqués de Grijalba**

En Biarritz ha fallecido el ex senador conservador D. Gustavo Ruíz de Grijalba.

Era el finado hijo del Sr. Ruíz de Grijalba, que fué intendente de la Reina doña Isabel II. Había nacido en Pontevedra; pero desde niño vivió en Madrid, en cuya Universidad estudió la carrera de abogado.

**Las Mutualidades obreras**

Publica la «Gaceta» una Real orden circular de Gobernación en la que se dispone que entre las Mutualidades obreras que tengan establecido el servicio de asistencia médico-farmacéutica se abra un concurso para el reparto de la expresada subvención de 17.500 pesetas.

Hasta el día 15 de septiembre próximo podrán aquellas entidades que tengan carácter de Mutualidades obreras con servicio de asistencia médico-farmacéutica dirigirse al ministerio de la Gobernación pidiendo su admisión en este concurso.

LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA».

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

SEÑORAS

Creo que les agradará saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúlteme cuanto guste

San Onofre, 6.—Madrid

Compañía Trasmediterránea

*Domicilio social: Vía Layetana, núm. 2.—BARCELONA*

*Representación: Plaza de las Cortes, núm. 6.—MADRID*

SERVICIOS DE CORREOS

**Líneas del Norte de Africa**

De Málaga para Melilla, y viceversa, diario.
De Algeciras para Ceuta y viceversa, diario.
De Algeciras para Tánger y viceversa, diario.
De Cádiz para Tánger-Ceuta y viceversa, semanal.
De Cádiz para Tánger y viceversa, semanal.
De Cádiz para Larache, los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.
De Larache para Cádiz, los días 2, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

**Línea de Canarias**

De Cádiz, todos los domingos, a las quince horas.
De Barcelona (servicio rápido quincenal), el jueves de cada dos semanas.
De Barcelona (servicio quincenal, con escalas en los principales puertos del Mediterráneo y Norte de Africa), el miércoles, cada dos semanas.

**Líneas de Baleares**

Comunicaciones directas, regulares y rápidas desde Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante para todos los puertos de Baleares y viceversa. Servicio mensual entre Marsella-Palma de Mallorca-Argel y viceversa.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea regular semanal, con salidas los jueves de Barcelona, para los puertos españoles del Mediterráneo, Norte de Africa, españoles del Atlántico y Cantábrico, hasta Bilbao, y viceversa.

Líneas regulares entre Barcelona-Valencia, Barcelona-Alicante-Orán y Barcelona-Castellón-Gandía y viceversa en los tres servicios.

Líneas regulares, de carácter semanal, entre España e Inglaterra y viceversa.

Para más detalles dirigidse a las Oficinas de la Compañía o de sus consignatarios en cualquiera de los puertos de España, Baleares, Norte de Africa, Canarias e Inglaterra.


M.C.D. 2022

# DIARIO OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Generalato

Participa el gobernador militar de Cartagena que el día primero del actual falleció en dicha plaza el general de brigada, en situación de reserva, don Francisco Pavía y Sanz de Andino.

Fija su residencia en esta corte, en concepto de disponible, el general de división D. Miguel Cabanellas Ferrer.

### Inválidos

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al sargento de Regulares de Melilla don Basilio Pacheco Ojeda, licenciado por inútil por padecer ceguera completa.

### Infantería

El coronel D. Pedro Montilla Casal y teniente coronel D. Eduardo López Martínez, del regimiento reserva Jaén, quedan disponibles en esta región, con arreglo a la Real orden de 12 de noviembre de 1924.

Como resultado de concurso, se destina al batallón de Instrucción al capitán y teniente D. Luis Alfaro del Pueyo y D. Tomás Guzmán de Lázaro y Cabezas.

Se concede la vuelta a activo a los comandantes D. Alfredo Castro y don Ricardo Argos, a los capitanes D. Ambrosio Feijoo y D. Arturo Jiménez y teniente D. Francisco Aguilar.

### Artillería

Con arreglo a la Real orden circular de 12 de noviembre de 1924, queda disponible en la segunda región el comandante D. Joaquín López Olivas Mozo, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo del general gobernador militar de Menorca.

Se concede el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Melilla, al teniente (E. R.) D. Francisco Morala.

Se concede el pase a situación de reemplazo voluntario al comandante don Francisco Ripoll Alvarez, del segundo regimiento pesado.

Se concede el retiro para Barcelona al teniente (E. R.) D. Francisco Gago Díez, del octavo regimiento ligero.

Se concede la vuelta al servicio activo al comandante D. Carlos de Cifuentes Rodríguez, que se halla supernumerario sin sueldo.

### Sanidad

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Berta Rosalía Prats y Márquez al teniente médico D. José Sánchez Corominas.

# Carabineros

### DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo documentada propuesta de cruz de San Hermenegildo formulada a favor del teniente D. Juan Sirés Solans.

Al ministro de la Guerra, participando haber cursado al Consejo Supremo propuesta de retiro formulada a favor del teniente D. Manuel González Díez.

Al coronel de la décima Subinspección, concediendo veintiocho días de permiso al teniente D. Teodoro Loredo.

Al jefe de la Comandancia de Navarra, remitiendo copia de una carta que desde Buenos Aires dirige Adelaida Blanco, a fin de que informe para poder contestar a la interesada.

Al de Almería, ordenando filie con destino a la misma al aspirante Arturo Bover.

Al jefe del Servicio de Aviación, remitiendo a informe instancia del aspirante a ingreso Antonio Tarazona.

# El almirante Wite, lesionado

PARIS.—El almirante inglés sir Aubry White, delegado del Almirantazgo británico, de paso en esta capital para Ginebra, fué ayer víctima de un accidente de equitación. Los médicos que le asisten han reservado el pronóstico de las lesiones que sufre.

# NOTICIAS

**El valeroso aviador señor Franco propónese emprender un viaje aéreo, acompañado por su esposa y por el mecánico Rada, para dar la vuelta al mundo.**

Se han creado, como adscritas a las diversas oficinas de Telégrafos de esta corte, **cinco plazas de repartidores, dotadas con 2.500 pesetas.**

# ESPECTACULOS

NOVEDADES.—A las siete y cuarenta y cinco, La corte de los gatos. A las diez y cuarenta y cinco Las nerviosas. A las doce, El príncipe sin par.

EL CISNE.—A las siete, La leyenda del monje y La Chicharra. A las diez y cuarenta y cinco, Alma de Dios y La verbena de la Paloma.

PARDIÑAS.—A las seis y cuarenta y cinco, Los gavilanes. A las diez y cuarenta y cinco, Benamor.


# CASAS RECOMENDADAS

**EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO**, es el más moderno, confortable y mejor situado.

**PEDID SIEMPRE ANIS DE «LA ASTURIANA»**, OVIEDO Y QUINTANAR. Es el mejor.

**VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO**, Albareda, 252 y 254, PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria). Vende ferretería, quincallería, artículos esmaltados y efectos de pesca, etcétera, etcétera, a precios increíbles.

**PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULECIA. LOGROÑO**

**MILITARES.** Hijos de M. GRASES, Infantas, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándoos facilidades para el pago, sin recargo.

**¿QUEREIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALES, PINTURAS Y BARNICES?** Dirigiros a GUILLERMO VALERA, Alameda Díaz, 8, SEVILLA.


**No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.**

# Guardia civil

### DISPOSICIONES OFICIALES

Concursos.—Se declara desierto el concurso anunciado por Real orden circular de 24 de mayo último para proveer una plaza de capitán profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (sección duque de Ahumada).

Destinos.—Se designa para el cargo de segundo jefe y jefe de estudios del Colegio de Guardias Jóvenes (sección Infanta María Teresa) al teniente coronel de dicho Instituto D. Ignacio Reparaz Rodríguez Báez.

De acuerdo con lo propuesto por el director general del Cuerpo, quedan sin efecto las Reales órdenes de 3 y 7 del anterior, relacionadas con la situación del capitán médico D. Juan Ardizone Guijarro, volviedo éste a figurar en la plantilla del 14 Tercio de la Guardia civil, a que anteriormente pertenecía, percibiendo sus haberes y demás devengos que puedan corresponderle con cargo al capítulo 35, artículo segundo, de la sección sexta del vigente Presupuesto, y considerándose este destino para todos los efectos como una continuación del anterior.

El capitán de la Guardia civil D. Vicente Arroyo Moreno, promovido a dicho empleo por Real orden circular de 7 del mes anterior, continuará prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el Colegio de Guardias Jóvenes (sección Infanta María Teresa) hasta la terminación del presente curso.

Se designa al capitán de la Guardia civil D. Isaac Martínez Herreros para ocupar en comisión, con carácter de forzoso y en las condiciones determinadas en el artículo 10 del Real decreto de 1 de junio de 1911, la vacante de capitán profesor del Colegio de Guardias Jóvenes (sección duque de Ahumada), cuyo concurso fué declarado desierto por Real orden de 16 del anterior.

Orden de San Hermenegildo.—Concediendo al teniente coronel de este Cuerpo D. Luis Grijalvo Celaya la antigüedad de 31 de octubre de 1915 en la cruz de San Hermenegildo y la de 31 de igual mes de 1923 en la pensión de dicha condecoración.

Supernumerarios.—Concede al comandante, disponible y en comisión en la República de El Salvador, D. José Tomás Roméu el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en dicha República, quedando adscripto a la octava región.

Residencia.—Se aprueba el cambio de residencia a Santiago de Compostela (Coruña) al capitán en reserva en la séptima región D. José Argis Pereira, el cual queda afecto para haberes al sexto Tercio.

# Bibliotecas y Museos

### HORARIO DE VERANO

**Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:**

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres y media a siete y media.

Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos; los domingos, de diez a una.

Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos.

Escuela de Arquitectura (Estudios, número 1), de ocho a una, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos, a excepción de la segunda quincena del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.

Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a dos, a excepción del mes de agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza; los domingos, de diez a doce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a tres; los domingos, de once a una.

Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha), de ocho a dos.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a dos.

Museo Arquelógico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Museo de Ciencias Naturales (Hipódromo), de ocho a dos.

Jardín Botánico, de ocho a dos.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de nueve a doce y de cuatro a siete, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.

Económica Matritense (Plaza de la Villa), de ocho a dos.

Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (Paseo de Ronda, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de la Inclusa (Ronda de Toledo, 2), de cuatro a diez; los domingos de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Hospicio (San Opropio, 14), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Buenavista (Ramón de la Cruz, 60), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de la Latina (Mayor, 85), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de diez a doce.

Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26), de nueve a una y de cuatro a ocho, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 88), de ocho a dos.

**No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.**


# EJERCITO Y ARMADA

**DIARIO MILITAR DE LA TARDE**

**Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 21-48 H.**

**APARTADO DE CORREOS NUM. 436**

**Precio de suscripción, dos pesetas al mes**

**Toda la correspondencia, al apartado 436**


# LA BOLSA

| DE MADRID | Dic.-2 |
|---|---|
| **4 por 100 Interior** | |
| Serie F | 68,[illegible] |
| Serie E | [illegible] |
| Serie D | 68,[illegible] |
| Serie C | 68,75 |
| Serie B | 68 70 |
| Serie A | 68,8[illegible] |
| Series G y H | 68,6[illegible] |
| Fin de mes | 00,00 |
| **4 por 100 Amortizable** | |
| Serie F | 00 00 |
| Serie E | 82 40 |
| Serie D | 00 0[illegible] |
| Serie C | 00 00 |
| Serie B | [illegible]27 |
| Serie A | 83 25 |
| Series G y H | 85 00 |
| **4 por 100 Amortizable** | |
| Serie E | 0 ,00 |
| Serie D | 0 00 |
| Serie C | 89,00 |
| Serie B | 00 00 |
| Serie A | 89 00 |
| Diferentes | 00 00 |
| **5 por 100 Amortizable antiguo** | |
| Serie F | 00,00 |
| Serie E | 93,75 |
| Serie C | 93 60 |
| Serie G | 93 6[illegible] |
| Serie A | 00,00 |
| Serie A | [illegible],4[illegible] |
| **5 por 100 Amortizable (1917)** | |
| [illegible] | 00,00 |
| Serie E | 00 00 |
| Serie D | 93 10 |
| Serie C | 93 10 |
| Serie B | 93 10 |
| Serie A | 00,00 |
| Tesoro | 00,00 |
| Marruecos | 000 00 |
| **Ayuntamiento de Madrid** | |
| Empréstito 1868, 3 por 100 | 92,00 |
| E. Interior 5 por 100 | 98,50 |
| Ensanche 4,5 por 100 | 00,00 |
| D. Obras 4,5 | 00 00 |
| V. M. 1914, 5 por 100 | 00 00 |
| V. M. 1918, 5 por 100 | 00,00 |
| V. M. 1923 | 00 00 |
| **Acciones** | |
| Banco Hipotecario | 100,00 |
| Banco Hispano-Americano | 00 ,00 |
| Banco Español de Crédito | 174,00 |
| Banco Central | 000,00 |
| Banco Español Río de la Plata | 48,50 |
| Tabacos | 200 00 |
| Explosivos | 000,00 |
| Azucareras preferentes | 95,25 |
| Azucareras ordinarias | 33 00 |
| Altos Hornos de Vizcaya | 000,00 |
| Duro Felguera | 50,50 |
| M. Z. A | 431,00 |
| Norte de España | 468 00 |
| Metro | 125,00 |
| Tranvías | 000,00 |
| Banco de España | 629,00 |
| **Moneda extranjera** | |
| Francos | 16,75 |
| Libras esterlinas | 31 62 |
| Francos suizos | 126,30 |
| Liras | 21 25 |
| Dólares | 6,52 |
| Francos belgas | 16,30 |
| Escudos portugueses | 0,340 |
| Pesos argentinos | 0,00 |
| Florines | 0,000 |


# Combustibles Líquidos

El porvenir de la industria y de la Navegación por su eficacia, economía y limpieza.

**FUEL-OIL**

**DIESEL-OIL**

**GAS-OIL**

**Gasolina perfecta SHELL :-: Gasolina aviación SHELL**

## La Sociedad Petrolífera Española

**Paseo de Recoletos, 6.--MADRID**

afiliada al grupo de la SHELL ROYAL-DUTCH, suministra COMBUSTIBLES LIQUIDOS a todas las flotas cuyos buques llevan motores marinos y calderas para dichos combustibles en los principales puertos de España.

Los compradores que deseen informes referentes a suministro y precio de ACEITES COMBUSTIBLES para uso de motores de combustión interna u otra aplicación, así como verificar contratos de abastecimiento de los citados aceites, deben dirigirse a la expresada Sociedad, donde se les facilitarán todos los datos que soliciten.

**GRAN RELOJERÍA DE PARÍS**

— DE —

# Sucesor de L. THIERRY

**Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364**

**GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA**

En caja de plata, desde pesetas 95,00
En caja oro, 18 kilates, id. id. 250,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, id. id. . . . . 90,00
Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas. . . . . 80,00
id. cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde ptas. 225,00
id. redonda-pulsera, id. id. . . 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

# MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel) — Hijos de MANUEL GRASES — Sucursal: ATOCHA, 10 duplicado

# VARON DANDY :=:

**Hombres modernos: Desechad los perfumes afeminados.**

VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres.

**Perfumería PARERA**


M.C.D. 2022

FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

HIJA DE ALFONSO GARCIA

TALLERES: MADRID — EXPOSICION Y OFICINAS:

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

# Nuevas sanciones fiscales

(Continuación)

c) *Reincidencia transformadora.*—De la doctrina clásica de la reincidencia, como agravante, en Derecho común, pasamos, en Derecho penal especial, al concepto de reincidencia y habitualidad como circunstancia cualificativa. Ciertos delitos especiales, así el de proxenetismo—llamado un día de «trata de blancas»—, se cualifican por su habitualidad (1). Pero, a veces, esa circunstancia construída sobre un múltiplo, llega a transformar la materia criminal: *de falta en delito.* Así, la ley de protección de pájaros (19 de septiembre de 1896), metamorfosea una simple falta de ataque a los pájaros, en verdadero delito, delito de daños, a partir de la cuarta reincidencia (2). La ley de Contrabando sigue este fácil camino, imponiendo pena personal «a los reos de falta de contrabando, cuando, con arreglo al artículo 15, haya de reputarse el hecho como delito.» (1).

d) *Extensión por analogía.*—No se admite, en Derecho penal común, el principio de analogía. La incriminación hä de basarse en el pie forzado de una precisa sanción del delito *a quo*; así, la excepción que constituye el artículo 9, circunstancia 8, de nuestro Código, con se» *pro-reo* (2), levantó crítica contemporánea francesa (3); casi tan severa como la protesta alzada contra el artículo 10 del Código penal de los Soviets (4). En Derecho penal fiscal, por el contrario—concertando con una mayor dureza penal—el principio de analogía no sorprende. Así, el recreto sobre contrabando de 1852, dice: «Se incurre en el delito de defraudación: Por toda otra especie de violación de las reglas administrativas que tengan tendeneia manifiesta y directa a eludir o disminuir el pago de lo que legítimamente debe satisfacerse por razón de una contribución directa o indirecta.» (Art. 19.)

## V

### EL DELITO DE CONTRABANDO

Luego de las características, el Derecho penal fiscal de España se delimita sobre su propia tradición: legislación y jurisprudencia. De la legislación administrativa de Hacienda, en materia fiscal, nada tan considerable como la ley de Contrabando y Defraudación: verdadero Código penal especial, sustantivo y procesal, de estructura orgánica; donde nada falta de los principios y doctrina penal general, que otras leyes especiales excusan de incluir, por vía de referencia al Código; todo ello, Derecho común, adaptado a las necesidades de una represión especial y mejorado, en comprensión científica y en precisión de fórmula. Apareció esta maravilla legislativa a comienzos del siglo que corre. Sobre ley de bases, de 19 de julio de 1904, se irguió el Real decreto de 3 de septiembre del mismo año. Es nuestro breve Código penal fiscal (1). Así será citado constantemente por nosotros, y vemos invocado—no siempre con fortuna de exactitud—como precedente por el nuevo legislador.

Desde el ángulo visual legislativo, el contrabando es un *delito especial.* Queda en los aledaños del Código, juntamente con todos «los delitos que se hallen penados por leyes especiales». (Código penal, artículo séptimo). De la primitiva confusión, en que incidía el Real decreto de 20 de junio de 1852 (2), le sacó la ley de 1904, salvando el principio «de la especialidad». («Exposición», ed. cit., página 9); por ser esa una *ley penal especial,* mientras el decreto-ley de 27 de abril de 1926 es simplemente ley fiscal con sanciones (veremos después si es coherente que una ley administrativa, reguladora, use arma de sanciones propiamente penales). Continúase de una a otra leyes de contrabando el criterio criminolólico cuantitativo, que informa todo Derecho penal fiscal (Vid. atrás, III, 6); hasta el punto de incomprensión que revela quien no vió en la ley nueva sino esta novedad: «la alteración del valor de los géneros y del importe de los derechos defraudados, en relación con la cuantía fijada para distinguir las faltas de los delitos» (3).

## VI

### LA PENALIDAD DEL CONTRABANDO

Como grave delito fué estimado un día el de contrabando, y así el Real decreto de 20 de junio de 1852 (artículos 29 y 30), le castigaba con la más dura de las llamadas «penas correccionales»: la de «presidio correccional» (de seis meses y un día a seis años). Fué rebajada la pesadumbre de esa penalidad por la ley de 1904, quedando la pena *principal* de privación de libertad en la de «prisión correccional»; pero en grado convencional, intermedio entre el mínimo y el medio: «de seis meses a tres años» (artículo 29, redacción de 1904). Veinte años después nada quiere quitar a esta dureza la reforma de 1924, limitándose a precisar la técnica penal: «de seis meses y *un día* a seis años» (artículo 29, redacción de 1924).

Castígase el contrabando, asimismo, con una pena aflictiva, que se aplica como *accesoria*: «la inhabilitación para el desempeño de cargos públicos» (artículo 29, párrafo 3, número segundo). Pudiendo la de «multa» también por su cuantía serlo, advierte la ley: «La pena de multa nunca tendrá carácter de aflictiva, cualquiera que sea su cuantía» (art. 29, párrafo 5 y último). En fin, el «comiso, en cuanto al contrabando»—no para la defraudación—, y «el pago de costas procesales» (artículo 29, párrafo segundo, números primero y tercero), son las otras penas accesorias. Existe «la subsidiaria... por insolvencia» (artículo 29, párrafo tercero). Tal es la penalidad del contrabndo en España.

(Continuará.)

(1) Este ha venido a ser común, por su inclusión en el Código (ley de 21 de junio de 1904, reformando el artículo 459 del Código penal).

(2) Artículo séptimo. Existe una convención internacional sobre esta materia, de 12 de marzo de 1902.

(1) Artículo 38, número 5 (ed. Reus, pág. 22). Vid. adelante, VI, «La penalidad del contrabando», nota.

(2) «Son circunstancias atenuantes: ... 8, y últimamente cualquiera otra circunstancia de igual entidad y análoga a las anteriores.»

(3) Vid. LAGET VALDESON y L. LAGET, «Théorie du Code pénal espagnol», París, Marchal, 1860, página 94.

(4) «Caso de ausencia, en el Código penal, de normas específicas para todo delito en particular, las penas y las medidas de defensa social se acomodarán a aquellos artículos del Código penal que se refieren a delitos análogos por su importancia y por su calidad.» (E. FLORIAN, «Scuola Positiva», 1922, página 523). Para la crítica, el mismo E. FLORIAN, «Prime impressioni sul Codice penale soviettista russo»: «Qui la coscienza del giudice e investita veramente d'un potere creativo, per colmare le lacune della legge. Cotesta formidabile facoltá o funzione al giudice delegato non trova riscontro che in un passato lontano; per essa si rompe bruscamente una tradizione di legalitá, che da Feuerbach e della rivoluzione francese fino ai nostri giorni, si era imposta ovunque.» (En la misma «Scuola positiva», 1922, páginas 519-20.)

(1) Fué modificado por la ley de 18 de julio de 1922 y Reales decretos de 16 de febrero y 25 de abril de 1924, cuyo texto refundido apareció en la «Biblioteca Oficial Legislativa», vol. XLVI. (Madrid, Reus, 1924.)

(2) Este viejo decreto cobró nueva vida y vigor legal: a), gracias a la disposición final de nuestra ley de Enjuiciamiento criminal (17 de septiembre de 1882), pár. 2.°, que le exceptúa del alcance de la cláusula derogativa; b), por las vigentes Ordenanzas de Aduanas (15 de octubre de 1894), que lo incluyen como apéndice XII (Vid. su art. 299, pár. últ.), con las modificaciones legales sufridas por decreto de 6 de diciembre de 1868, y por las mismas Ordenanzas (art. 299, pár. cuarto).

(3) GARCIA AGULLO, «Legislación penal y procesal de los delitos de contrabando y defraudación», Madrid, 1905.

# Instrucción Primaria

### Cursillo escolar

Por Real orden se ha autorizado se celebre del 10 al 21 de agosto próximo, ambos inclusive, en León un cursillo de perfeccionamiento para maestros nacionales e inspectores de Primera Enseñanza de las provincias correspondientes a los distritos universitarios de Oviedo, Salamanca, Santiago y Valladolid..

### Oposiciones a Escuelas

MADRID.—Continuación de la lista de aprobados y puntuación correspondiente:

Manuela Dehesa González, 129; María Porcel Gómez, 144; Sagrada Navas Martínez, 157; Catalina García Valdecasas, 172; Patrocinio Rodríguez Jódar, 127; Martina Reneses García, 128; Encarnación Zamora Millán, 134; Laureana Penuelas Camarillo, 157; María de la Paz Marín Quesada, 135; Emilia Agreda Corral, 145; Juana Luisa Segoviano Atienza, 127; Eugenia Gloria González, 159; María del Rosario Merino Oya, 132; Victoria Gómez Rodeli, 152; Luisa de la Cal Díez, 126; Juana Rodríguez González, 136; María del Carmen Barrio Cristóbal, 155; María Aurora García Salvatierra, 134; Leonor María Rodríguez Luque, 147; María Hernandez Yague, 166; Concepción Fernandez Pérez, 201.

Angela Mónica Hernán, 190; Tomasa Fernandez Cogolludo, 131; María del Pilar López Masida, 138; Consuelo de los Mozos Moreno, 135; Ventura Carmen Sánchez Cámara, 148; Mercedes Zarraga Elorriaga, 225; Purificación Mata Rollan, 134; Andrea Arbezas Uriarte, 132; Lucila Recuenco López, 136; Milagros Mena Vives, 185; María de las Mercedes Pardo García, 170; Esperanza Pascual Rodríguez, 170; Petra Tejedor Gilmartín, 160; Natividad Cuesta Esteban, 125; Francisca Montilla Tirado, 194; Francisca Perez García, 131; Juliana Ana de la Cruz, 152; Antonia María Franco, 151; Serafina González López, 126.

María del Carmen Rincón, 142; Modesta Regidor Monestin, 142; María Araceli Prados, 175; Elia García Luengo, 169; Celia González Rodríguez, 163; Francisca Yuste, 144; Isabel Espinosa Martínez, 129; Julia Martínez P. Gutiérrez, 132; Eusebia de la Cruz Toribio, 129; Agapita Benito Cabezas, 125; Rosario de la Fuente, 165; Juliana Ledesma Amigo, 145; Josefa Bohigas Gavilanes, 169; Dolores Novade Solé, 125; Asuncion Blanco García, 125; María Blanco García, 145; María del Carmen Gómez, 168; Fernanda Orozco González, 141; Pilar Valle Moreno, 135; Nicolasa Sevillano Casado, 125; Piedad Carabantes Quezón, 152; Sofía Medrano Prieto, 125; María Anunciación Prieto, 125; Carmen Vallejo Fernández, 152; Amalia González Gómez, 125; Angela Salcedo Marcos, 142; Buenaventura Aguilas, 163; María Ruiz Morcillo, 125; Leonor Martín Martín, 160.

Sindicato de Publicidad. — Barbieri, 8.

LA SOLEDAD=FUNERARIA
DESENGAÑO 10 TELFO 21-13 H
ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

Anunciese en "Ejército y Armada"

LA FOTO-ELECTRICA
JUAN RUIZ ARIAS
10, FUENCARRAL, 10
MADRID
Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.
Kilométricos y carnets en el acto.
Se retrata de día y de noche.
Se admiten trabajos para provincias.
A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

"Star"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo
Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra
Todos los pedidos al depositario:
M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid

Sociedad Española del Acumulador Tudor
BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos
Calle de la Victoria, 2
MADRID

EJERCITO Y ARMADA — CALLE DE BARBIERI, NUM. 8 APARTADO NUM. 436 - MADRID
Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don, .....
Cuerpo ..... empleo .....
pueblo ..... provincia .....
Desea suscribirse a este periódico a partir de .....
(Fecha y firma)

M.C.D. 2022